



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial, como personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 240059).**

Por Resolución de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron pruebas selectivas extraordinarias para la estabilización de empleo temporal, para ingreso, por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 121, de 24 de junio de 2024).

Por Resolución de 27 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que han superado la fase de concurso del proceso selectivo mencionado (“Boletín Oficial de Aragón”, número 131, de 10 de julio de 2025).

Por Resolución de 22 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, se amplía la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso del referido proceso selectivo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 214, de 5 de noviembre de 2025).

Dos de las personas incluidas, respectivamente, en las resoluciones citadas en los dos párrafos anteriores presentaron su renuncia a continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 1.2. de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado el concurso del proceso selectivo señalado y no han renunciado a continuar en él, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección de fecha 27 de junio de 2025:

- Apellidos y nombre: Cayetano Hernández, Luis. DNI: \*\*\*3122\*\*. Nota final: 51,875.



- Apellidos y nombre: Gargallo Buisán, Ana Isabel. DNI: \*\*\*4562\*\*. Nota final: 49,150.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aprobadas carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2026.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE